



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**

CREACION DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “OLLIN CALLAN”

PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA

COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES

RESPONSABLE: E.D. ALFREDO ALATORRE ESPINOSA

CERTAMEN “INNOVACIONES TRANSPARENCIA 2014”

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/OCTUBRE/2014



CERTAMEN “INNOVACIONES TRANSPARENCIA 2014”

DECLARATORIA

Hago constar que he revisado los **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL CERTAMEN “Innovaciones Transparencia 2014”**. En cumplimiento con la normativa anterior, declaro que las ideas que se presentan en este trabajo son propias o citan con precisión aquellas tomadas de otras obras previamente escritas o publicadas, y hago constar que este trabajo no ha sido presentado en emisiones anteriores del certamen Innovaciones en materia de transparencia y/o protección de datos personales, ni en otros análogos en cualquiera de los ámbitos y niveles posibles de participación.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Lugar y Fecha

México, D.F., a 20 de Octubre de 2014

**E.D. ALFREDO ALATORRE ESPINOSA
COORDINADOR GENERAL DE
PROGRAMAS SOCIALES**

**AVAL DEL TITULAR DEL ENTE
OBLIGADO**

Lugar y Fecha

México, D.F., a 20 de Octubre de 2014

**LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA
PROCURADOR SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL**



ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO

- **OBJETIVO GENERAL**
- **OBJETIVOS PARTICULARES**
- **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**
- **IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES**
- **BENEFICIOS OBTENIDOS**



RESUMEN EJECUTIVO

1) OBJETIVO GENERAL

Optimizar la entrega de información referente al Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales, derivada del ingreso de solicitudes a través del Sistema Infomex, utilizando el **Centro de Información del Programa Social Ollin Callan**, creado en la Coordinación General de Programas Sociales.

OBJETIVOS PARTICULARES

Dar respuesta a las Solicitudes ingresadas por el Sistema Infomex turnadas a la Coordinación General de Programas Sociales de manera óptima, veraz, certera y oportuna en el menor tiempo posible.

Transparentar la operatividad y ejecución del Programa Social “Ollin Callan”, a fin de fomentar la participación de los condóminos de las Unidades Habitacionales en la ejecución del programa.

Contribuir a la Rendición de Cuentas, transparentando la correcta utilización de los recursos destinados a la ejecución del Programa Social “Ollin Callan”, los cuales se traducen en acciones de mejoramiento y mantenimiento en las áreas comunes de las Unidades Habitacionales Beneficiadas en cada ejercicio.

Fomentar la cultura de la organización condominal a través del acceso a la Información Pública.

Fomentar la cultura del Acceso a la Información Pública principalmente en los habitantes de las Unidades Beneficiadas por el Programa “Ollin Callan” en cada ejercicio, a fin de difundir la correcta utilización de los recursos.

2) PLANTEAMIENTO BREVE DEL PROBLEMA

Derivado de la cantidad de Solicitudes de Información Pública ingresadas por el Sistema Infomex, turnadas a la Coordinación General de Programas Sociales, que en general se refieren a la ejecución del Programa Social “Ollin Callan” y a la entrega de recursos económicos otorgados en cada ejercicio a cada una de las Unidades Habitacionales Beneficiadas en torno al mismo; así como, al volumen de información solicitada en cada una de ellas, a través de la práctica, en la anterior y presente administración de la Procuraduría Social fue creciendo la necesidad de crear un Centro de Información que concentrara todos los datos relevantes respecto al Programa a fin de transparentar la información.



3) IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES

Detección oportuna de las limitaciones existentes por no contar con un conjunto de datos ordenados en torno al Programa Social “Ollin Callan”.

Ordenamiento por delegación y ejercicio de los expedientes únicos integrados en aplicación del Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales, de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, que suman un total aproximado de 4,200 expedientes.

Innovar creando un Centro de Información exclusivamente para datos y registros relacionados con el Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales con la finalidad de fomentar en los condóminos el Acceso a la Información Pública, así como, contribuir a la rendición de cuentas del Presupuesto del Gobierno del Distrito Federal.

Creación del Centro de Información del Programa Social “Ollin Callan” resguardando los datos personales de quienes intervienen en cada uno de los procesos conforme lo señala el Documento de Seguridad del Sistema de Datos Personales del Programa Social para Unidades Habitacionales.

4) PRINCIPALES BENEFICIOS OBTENIDOS

Dada la innovación de la creación del **Centro de Información del Programa Social “Ollin Callan”** se ha eficientado la atención a las solicitudes de información en las respuestas otorgadas a los requirentes, con respuestas veraces, oportunas y transparentes.

Se ha logrado incrementar la difusión del Acceso a la Información Pública con que cuenta la Coordinación General de Programas Sociales respecto al Programa “Ollin Callan” en los habitantes de las Unidades Habitacionales Beneficiadas, toda vez que crece año con año el número de solicitudes ingresadas por el Sistema Infomex.



1.- PRESENTACIÓN

El presente proyecto se denomina **Creación del Centro de Información del Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales**, el cual se ha integrado en la Coordinación General de Programas Sociales de la Procuraduría Social del Distrito Federal.

Básicamente el Centro de Información del Programa Social “Ollin Callan” se ha creado obedeciendo al alto número de Solicitudes ingresadas por el Sistema Infomex, el cual ha ido incrementado año con año, por citar algunos datos, en la Coordinación General de Programas Sociales durante el año 2012 se recibieron 79 solicitudes, para el año 2013 se recibieron 108 y para el año 2014 a la fecha se han recibido 105 solicitudes, cuando faltan dos meses para cerrar éste año, lo que significa que seguramente se superará el número de solicitudes.

El Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales fue diseñado como una estrategia para coadyuvar en la solución de los problemas de orden social y de organización condominal de las Unidades Habitacionales; así como, **otorgar ayuda económica para llevar a cabo acciones de mejoramiento, mantenimiento u obra nueva en sus áreas y bienes de uso común (áreas comunes)**; además, es un Programa de Presupuesto Participativo, cuyos recursos provienen de la Partida Presupuestal 4412 “Ayudas Sociales y Culturales” del Gobierno del Distrito Federal; por lo tanto, recobra importancia la acción de transparentar toda la información referente a la entrega de recursos económicos que realiza año con año la Procuraduría Social del Distrito Federal a través de sus Coordinaciones General Administrativa y General de Programas Sociales.

Así mismo, con la Creación del Centro de Información del Programa Social “Ollin Callan” se fomenta en la población de las Unidades Habitacionales del Distrito Federal el ejercicio de Acceso a la Información Pública y la Rendición de Cuentas.

El Centro de Información del Programa Social “Ollin Callan” consta principalmente de aproximadamente 4200 expedientes que corresponden cada uno a las Unidades Habitacionales Beneficiadas por el Programa Social “Ollin Callan” durante los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.



La Coordinación General de Programas Sociales tiene por objeto la planeación, coordinación, ejecución, control y seguimiento del Programa Social “Ollin Callan”, y cuando se llegan a presentar por parte de la población en general consultas referentes a la entrega de recursos en el marco del programa por otros sistemas que no es el de Infomex, tiene como política orientar a los ciudadanos para que toda requisición de información respecto al tema se haga a través de la Oficina de Información Pública o bien utilizando el Sistema Infomex con la intención de fomentar la cultura de acceso a la información y de ésta manera garantizar la entrega de respuestas en tiempo y forma y apegadas a la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y con base en las prácticas realizadas, en la Coordinación General de Programas Sociales se considera que la Creación de un Centro de Información referente a un tema o rubro en específico es altamente recomendable para los Entes Obligados, ya que, con base en la experiencia es posible argumentar que resulta operativamente eficaz para el diario ejercicio del acceso a la información pública.

2.- OBJETIVO GENERAL

Optimizar la entrega de información referente al Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales, derivada del ingreso de solicitudes a través del Sistema Infomex, utilizando el **Centro Información del Programa Social Ollin Callan**, creado en la Coordinación General de Programas Sociales con la intención de tener elementos suficientes para dar respuesta a las solicitudes de manera eficaz, certera y oportuna transparentando la entrega de recursos a las Unidades Habitacionales Beneficiadas.

OBJETIVOS PARTICULARES

Dar respuesta a las Solicitudes ingresadas por el Sistema Infomex turnadas a la Coordinación General de Programas Sociales de manera óptima, veraz, certera y oportuna en el menor tiempo posible, toda vez que el número de éstas ha ido creciendo año con año, ya que durante el año 2012 se recibieron 79 solicitudes, para el año 2013 se recibieron 108 y para el año 2014 a la fecha se han recibido 105 solicitudes, cuando faltan dos meses para cerrar éste año, lo que significa que seguramente se superará el número de solicitudes y que por las acciones implementadas en la Coordinación se espera que para el año próximo sea mayor.

Transparentar la operatividad y ejecución del Programa Social “Ollin Callan”, a fin de fomentar la participación de los condóminos de las Unidades Habitacionales en la



ejecución del programa; durante los meses de octubre a diciembre del presente año se pretenden realizar 460 Asambleas Ciudadanas en aquellas Unidades Habitacionales que serán beneficiadas por el programa durante el ejercicio 2014, en las cuales se hará hincapié en la importancia de utilizar la herramienta del Acceso a la Información Pública para conocer la correcta utilización de los recursos otorgados.

Contribuir a la Rendición de Cuentas, transparentando la correcta utilización de los recursos destinados a la ejecución del Programa Social “Ollin Callan”, los cuales se traducen en acciones de mejoramiento y mantenimiento en las áreas comunes de las Unidades Habitacionales Beneficiadas en cada ejercicio, comunicando a quienes realizan consultas por escrito o vía telefónica en torno al programa que existe la herramienta de la información pública para tener acceso a los datos que desean conocer.

Fomentar en la población en general, pero principalmente en los condóminos de las Unidades Habitacionales que desde el año 2001 han sido beneficiadas con los recursos del programa la cultura de la organización condominal a través del acceso a la Información Pública.

Fomentar la cultura del Acceso a la Información Pública principalmente en los habitantes de las Unidades Beneficiadas por el Programa “Ollin Callan” en cada ejercicio, a fin de difundir la correcta utilización de los recursos.

3.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Durante décadas los conjuntos habitacionales del Distrito Federal no recibieron apoyo alguno por parte del gobierno del Distrito Federal, lo que contribuyó al paulatino deterioro físico de los inmuebles, equipamiento urbano y áreas comunes, éste deterioro, aunado a la afectación en la calidad de vida de los habitantes en ellas, propició la implementación del **Programa para el Rescate de Unidades Habitacionales (PRUH)** en el año 2001 a cargo de la Procuraduría Social, este programa se llevó a cabo del año 2001 al 2006 y es el antecedente del **Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales**, que se lleva a cabo del año 2007 a la fecha.

Es preciso mencionar que desde el año 2001 a la fecha, los **Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa** señalan la obligatoriedad de integrar un expediente para cada una de las Unidades Habitacionales Beneficiadas por el Programa, dicho expediente cuenta con la documentación que se va generando durante el proceso de ejecución de los trabajos en cada una de las unidades, y que



después de ir retomando las mejores prácticas logradas a lo largo de cada ejercicio, lo plasman en cada nueva versión de los lineamientos; para el año 2014, éstos Lineamientos señalan que cada expediente se integrará de la siguiente documentación:

- 1) *Registros de asistencia y Actas de la Asambleas Ciudadana, donde conste la integración y registro de los Comités de Administración y de Supervisión.*
- 2) *Convenio de Corresponsabilidad.*
- 3) *Solicitud del recurso firmada por el Comité de Administración y el comprobante que expida la institución bancaria correspondiente, para el caso de la transferencia electrónica de los recursos.*
- 4) *Bitácora debidamente requisitada.*
- 5) *Bitácora de obra y gasto.*
- 6) *Memoria Fotográfica.*
- 7) *Acta de Entrega-Recepción de la obra, donde los comités manifiesten que los trabajos fueron concluidos y se realizaron conforme a lo acordado en la Asamblea Ciudadana*
- 8) *Copia del contrato de Prestación de Servicios a Precios Unitarios.”*

Ahora bien, durante la ejecución del Programa de Rescate a Unidades Habitacionales (PRUH) del año 2001 al 2006 se atendieron un total de 4338 Unidades Habitacionales en el Distrito Federal, luego entonces se tiene el mismo número de expedientes, que sumados a los 4215 expedientes integrados en aplicación del Programa Social “Ollin Callan” del año 2007 al 2013, dan un total de 8,553 expedientes.

Así mismo, es muy común en las Solicitudes de Información Pública que ingresan a la Coordinación General de Programas Sociales que los requerimientos de información versen en la temática de conocer principalmente los montos entregados a determinada unidad habitacional o a varias, conocer en que rubro o concepto se utilizaron los recursos entregados, quien o quienes recibieron esos recursos y si se dio el uso correcto a los mismos, que empresas realizaron los trabajos en dichas unidades habitacionales y generalmente se cuestiona en que año(s) la(s) Unidad(es) Habitacional(es) recibieron el beneficio del Programa, en ese sentido, es muy común que se solicite la información de varios ejercicios.

De la misma manera, es frecuente la petición en las Solicitudes de Información ingresadas a la Coordinación General de Programas Sociales de obtener copias simples de uno o varios expedientes, a su vez, de uno o varios ejercicios, o bien, de uno o varios proyectos realizados, en ese sentido, la entrega de la información debe sujetarse al procedimiento que señala en su artículo 50 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que señala los términos en que se realizará la entrega de información cuando contenga datos personales que deban clasificarse como Información de Acceso Restringido en su carácter de Confidencial, mismo que a la letra dice:



“Art. 50. En caso de que los documentos solicitados sean de acceso restringido, el responsable de la clasificación deberá remitir de inmediato la solicitud, así como un oficio con los elementos necesarios para fundar y motivar dicha clasificación al titular de la Oficina de Información Pública para que someta el asunto a la consideración del Comité de Transparencia, quien resolverá según corresponda, lo siguiente:

- I. Confirma y niega el acceso a la información;*
- II. Modifica la clasificación y concede el acceso a parte de la información; o*
- III. Revoca la clasificación y concede el acceso a la información.*

El Comité de Transparencia podrá tener acceso a los documentos que se encuentren en poder del Ente Obligado....”

Por lo anteriormente expuesto, y en función del volumen de información solicitada se hizo imprescindible en la Coordinación General de Programas Sociales la creación del Centro de Información del Programa Social “Ollin Callan”, toda vez que no existía un conjunto de datos ordenados y sistematizado para realizar la entrega de Información Pública de Oficio a la población en general atendiendo los principios de legalidad, imparcialidad, celeridad, veracidad y transparencia; específicamente la acción se dirige a quienes viven en las Unidades Habitacionales que desde el año 2001 a la fecha se han beneficiado con los recursos económicos que otorga la Procuraduría Social para realizar trabajos de mejoramiento y mantenimiento en las áreas comunes de las mismas.

4.- IMPLEMENTACIÓN Y REPLICABILIDAD DE LAS ACCIONES.

Principalmente se tuvieron que detectar las necesidades de la Coordinación General de Programas Sociales y las limitaciones que se presentaban para dar atención al volumen de Solicitudes de Información.

Se procedió a la creación e integración del **Centro de Información del Programa Social “Ollin Callan”** conforme a lo que se establece en el Documento de Seguridad del Sistema de Datos Personales del Programa Social para Unidades Habitacionales, atendiendo en todo momento lo que establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales, innovando de ésta manera en la técnica del ordenamiento y resguardo de la información como herramienta para la oportuna atención a las Solicitudes de Información.

Aunado a ello, se consideró también lo establecido en la Ley de Archivos del Distrito Federal y lo dispuesto en el Catálogo de Disposición Documental de la Procuraduría Social del Distrito Federal.



Entre las medidas implementadas se encuentran las siguientes:

1. Se dispuso de dos oficinas cerradas (Oficinas A y B) en las cuales se tienen debidamente ordenados por ejercicio y delegación los expedientes del Programa Social “Ollin Callan”, correspondientes a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, ubicadas en el 4º Piso del Edificio de la calle Ignacio L. Vallarta No. 13, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc.
2. Se mantiene resguardado con extrema seguridad dicho espacio, siendo el Subdirector de Programas Sociales y el Subdirector de Evaluación y Supervisión (Área Técnica) los responsables del acceso a los espacios referidos.
3. Se establecieron medidas de control de acceso para mantener protegidos los datos personales de aquellos ciudadanos que por requisito del Programa Social intervienen en el proceso.
4. Quién desee tener acceso para préstamo o consulta algún expediente, deberá someterse al Procedimiento indicado en la Bitácora de Control de Acceso.

Instrumentación de Bitácora Diaria:

Se dará de alta un libro de Gobierno en el que se registrará diariamente el acceso al personal autorizado previa notificación verbal o escrita según sea el caso.

El libro deberá contener los siguientes datos.

FECHA	NOMBRE	ÁREA	MOTIVO DE CONSULTA	EXPEDIENTE	OBSERVACIONES	HORA ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA	IDENTIFICACIÓN

Para tener acceso a un expediente del Centro de Información del Programa Social “Ollin Callan” se deben de llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Pertener a la Coordinación General de Programas Sociales.
2. Solicitud verbal o por escrito de acceso al responsable del Sistema de Datos Personales mediante exposición de motivos y estableciendo si el material será consultado en el área o si será necesario mantener algún documento en calidad de préstamo.
3. Autorización de acceso para consultar la información específica.



4. Identificación mediante Credencial Oficial de la Entidad o Credencial de Identificación Oficial.
5. Verificación en el Padrón actualizado de servidores públicos autorizados.
6. Registro requisitado en la Bitácora Diaria de Control de Acceso.
7. Búsqueda del expediente o la información de consulta.
8. Se darán a conocer al consultante los principios que rige la TUTELA DE LOS DATOS PERSONALES establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Título Segundo, Capítulo I, Artículo 5.
9. Conteo de fojas establecidas para la consulta.
10. Consulta dentro del Centro de Información del Programa Social “Ollin Callan”.
11. Al concluir su consulta deberá hacer la devolución.
12. Se verifica que las fojas sean las correspondientes a las proporcionadas inicialmente.
13. Se concluye el registro y se asienta en el área de observaciones de leyenda “TRAMITE CONCLUIDO”.
14. En caso de que el consultante requiera el préstamo el expediente se deberá llenar un formato de vale de préstamo, que en general cuenta con los siguientes datos:
 - a) Folio.
 - b) Nombre del solicitante.
 - c) Área solicitante.
 - d) Nombre de la Unidad Habitacional.
 - e) Ejercicio.
 - f) Delegación.
 - g) Fecha de préstamo.
 - h) Firma del solicitante.
 - i) Fecha de entrega del expediente.
 - j) Firma del Responsable del Área de Guarda y Custodia.

Una vez cubiertos los fines de la investigación deberá realizarse la devolución del expediente al Centro de Información del Programa Social “Ollin Callan”, registrando dicho acto en ambas partes del recibo.

Se consideran 15 días naturales como lapso promedio de consulta, dependiendo de los fines para que se haya solicitado; una vez cumplido el plazo y si es necesario mantener el préstamo del expediente, el solicitante deberá comunicar con la debida anticipación al Área de Guarda y Custodia que requiere extender el plazo de préstamo, a efecto de tomar las medidas conducentes.

El conjunto de recibos constituye la Bitácora de Control de Acceso.

Así mismo, durante las 456 Asambleas Ciudadanas realizadas en el marco de aplicación del Programa Social “Ollin Callan” para Unidades Habitacionales durante el ejercicio 2013, se realizó la difusión de la utilización del Acceso a la Información Pública como herramienta para transparentar la entrega de recursos en comento y la correcta rendición de cuentas, tomando en cuenta lo que señalan los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa respecto a la Asamblea Ciudadana, como:



“Instancia de mayor jerarquía dentro del esquema de presupuesto participativo con el que opera el Programa, se integrará con los habitantes que a ella asisten participan, en la que se determinarán en definitiva en qué obras se destinarán los recursos económicos asignados y se elegirán a los encargados de administrarlos y de vigilar que los trabajos se cumplan correctamente.” En ese sentido, en función del número de unidades habitacionales atendidas, se tiene el estimado de haber beneficiado a 704,805 condóminos, los cuales tienen la facultad y el derecho de conocer de que manera y en qué se utilizaron los recursos otorgados.

5.- PRINCIPALES RESULTADOS O BENEFICIOS OBTENIDOS

Para el caso que nos ocupa los beneficios pueden interpretarse de manera cualitativa, entre otros, los siguientes:

A través de la innovación de la creación del Centro de Información del Programa Social “Ollin Callan” se ha facilitado para la Coordinación General de Programas Sociales la correcta atención de las Solicitudes de Información atendiendo los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, información, celeridad, veracidad y transparencia.

La implementación de un adecuado conjunto de expedientes que corresponden a la ejecución del Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, ordenados por ejercicio y por delegación política del Distrito Federal, los cuales se integran por diversa documentación que comprueba la correcta utilización de los recursos que provienen de la Partida Presupuestal del Gobierno del Distrito Federal “Ayudas Sociales y Culturales” y que por lo tanto deben ser objeto de transparentarse y de someterse a la correcta Rendición de Cuentas.

En el Programa Social “Ollin Callan” a través de la realización de la Asamblea Ciudadana se eligen dos Comités, el Comité de Administración y el Comité de Supervisión, los cuales con fundamento en lo que señalan los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa son los encargados de:

Comité de Administración: Se integrará con tres ciudadanos que pertenezcan a la Unidad Habitacional Beneficiada y será el encargado de administrar y entregar los recursos que otorga la Procuraduría social, así como de firmar el contrato con el



prestador de servicios, en el cual se señalarán los trabajos de mejoramiento, mantenimiento u obra nueva en la Unidad Habitacional.

Comité de Supervisión: Se integrará con cinco ciudadanos que pertenezcan a la Unidad Habitacional Beneficiada y será el encargado de hacer el seguimiento del proyecto de obra y vigilar que los trabajos se cumplan debidamente en tiempo y forma.

De igual manera, en la Asamblea Ciudadana se registran con nombre y domicilio todos los habitantes que pertenezcan a la unidad y que deciden participar en ella, en ese sentido, es importante dar a conocer que en el proceso de ejecución del Programa Social “Ollin Callan” intervienen varias personas, mismas que proporcionan a la Coordinación General de Programas Sociales datos personales, como nombre, domicilio, datos de credencial de elector, firmas y números telefónicos en algunos casos; derivado de lo anterior, existe el compromiso por parte del Responsable del Sistema de Datos Personales del Programa Social para Unidades Habitacionales de resguardarlos y protegerlos en los términos que señala la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, como se hace constar con la firma de la Leyenda de Protección de Datos Personales que se integra a cada uno de los expedientes en comento y por medio del cual se da cumplimiento a los Lineamientos para la Protección de Datos Personales, todas estas acciones representan para la Coordinación General de Programas Sociales un beneficio en el proceso de respuesta a las Solicitudes de Información.

Otro beneficio se refleja en el número de solicitudes atendidas, toda vez que para ésta Unidad Administrativa un indicador de que la acción de difusión ha permeado en quienes habitan las Unidades Beneficiadas es el incremento en el número de solicitudes de información del año 2013 al 2014.

Toda vez que en la Coordinación General de Programas Sociales se ha establecido como política que en los casos que existan consultas telefónicas respecto al Programa Social, se oriente a la ciudadanía para que utilice el Sistema Infomex para realizar su consulta a través de la Oficina de Información Pública y que la respuesta se otorgue conforme indica la ley en la materia.

Otro indicador de que a través del Acceso a la Información se ha transparentado la operación del Programa Social “Ollin Callan” se refleja en el incremento en el número de solicitudes de inclusión al Programa, ingresando a la Coordinación 736 solicitudes en el año 2013 y 838 en el 2014.



A través de las respuestas de Información Pública, se reitera que el Programa Social además de la entrega de recursos, centra su atención en el fomento de la organización condominal.

Con éste Centro de Información del Programa Social “Ollin Callan” se agiliza el flujo de información al interior de la Coordinación y al utilizarse el correo electrónico creado para este fin, se economiza en el uso de papel, situación que se establece en la Ley de Austeridad del Gobierno del Distrito Federal.

6.- EVIDENCIA DE LO INÉDITO DE LAS ACCIONES REPORTADAS.

Se ha creado el correo electrónico para el flujo de información al interior de la Coordinación General de Programas Sociales ceips2014@hotmail.com

Se ha registrado para operación del Centro de Información del Programa Social “Ollin Callan” el Documento de Seguridad, obteniendo el número de folio 031902791309111125, realizándose la última actualización el 22 de marzo de éste año.